



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40870

16/11/2018

112615

**AUTOR/A:** CANO LEAL, Francisco Javier (GCS); TEN OLIVER, Vicente (GCS); DE LA TORRE DÍAZ, Francisco (GCS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que el patrimonio de los altos cargos de la administración puede consultarse en el Portal de la Transparencia [http://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia\\_Home/index/PublicidadActiva/AltosCargos.html](http://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/PublicidadActiva/AltosCargos.html), en cumplimiento con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Por otra parte, la información que se solicita versa sobre datos con trascendencia tributaria de terceros, sobre los que la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, impone a las autoridades o funcionarios que tengan conocimiento de los mismos un deber de sigilo que es preciso observar en este caso, ya que no figuran entre las excepciones taxativamente previstas en el apartado 1 del artículo 95 de dicha Ley.

Madrid, 26 de diciembre de 2018